

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO: X
Inhumaciones			
DESCRIPCIÓN:			
Acción de depositar un cadáver en una fosa o gaveta determinada por un familiar del finado o por el personal de la comisión			
FUNDAMENTO LEGAL:	Reglamento Interno de Panteones, Título Tercero Artículos del 20 al 29 Código Financiero del Estado de México Sección Octava Artículo 155 Fracción I y Fracción IX Gaceta de Gobierno Capitulo Octavo Artículo 87 Fracción I al IX		
DOCUMENTO A OBTENER:	Orden de pago	VIGENCIA:	6 años
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NO X	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Defunción		
REQUISITOS:		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS			
<p>1.- Atiende el servicio, solicita datos de inhumación (nombre del finado, panteón, hora , familiar, domicilio, teléfono, funeraria)</p> <p>2.- Pregunta al solicitante si tiene tumba si no para ofrecerle un derecho de panteón.</p> <p>3.- Reporta al jefe del departamento para que realice la inspección si es una tumba ocupada, y se verifique si cumple el tiempo de ley</p> <p>4.-Se traslada al panteón señalado para verificar, analizar y supervisar la fosa, y si se encuentra en condiciones de poder ocuparla para realizar la inhumación</p> <p>5.- Actualiza los datos, elabora el recibo de cobro de autorización de inhumación ,envía los pagos correspondientes de dichos tramites, y los pagos de perpetuidad necesarios para dejar al corriente la fosa; archiva recibo de orden de inhumación, registra en la base de datos de inhumaciones; y pago de perpetuidad</p>	<p>ORIGINAL</p> <p>1.- IFE O INE</p> <p>2.-Acta de defunción</p> <p>3.- Recibo de pago de derechos solo en caso de tener tumba</p>	<p>COPIA(S)</p> <p>1 Copia</p> <p>1 Copia</p> <p>1 Copia</p>	<p>Se realiza la orden de pago conforme a los montos que presenta el Código Financiero del Estado de México</p>
PERSONAS MORALES			
No aplica	ORIGINAL No aplica	COPIA(S) No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No aplica	ORIGINAL	COPIA(S)	No aplica

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	No se puede otorgar el trámite cuando la inhumación sea antes de las 12 horas o después de las 48 y no cuente con su documentación en tiempo y forma. Se otorga el servicio cuando cumpla con el tiempo y tenga su documentación en regla.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Departamento de Panteones				Departamento de Panteones			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Antonio Ángeles Ramírez					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Cuauhtémoc			NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Tequixquiác		
C.P.:	55650	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 am a 4:00 pm y Sábados de 9:00 a 13:00 horas				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
01591	9121333		21	No aplica	antonioangelesramirez@hotmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
	No aplica			No aplica	No aplica	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica						

OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En qué área se tramitan los documentos para poder hacer una inhumación?
RESPUESTA:	Departamento de Panteones y Registro Civil
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuántos días tiene vigencia el documento?
RESPUESTA:	48 horas
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué pasa si una inhumación no se realiza en tiempo y forma?